



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°263-2017-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2167549
EXE. N°	1486975

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Extraordinaria celebrada a los cuatro días del mes de julio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N°21-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificaciones, señalan que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Chupaca que contempla que contempla VI Títulos, IV Capítulos, 30° artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 3 Disposiciones Transitorias;

Que, Informe Técnico N° 014-2017-GGR/ORDITI remitido por Lic. Adm. Norma A. Jiménez Roca – Profesional 7-ORDITI sobre aprobación del proyecto de ROF de la Red de Salud Chupaca, considera que el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Chupaca, se encuentran enmarcados dentro de los lineamientos del D.S. N° 043-2006-PCM, en consecuencia esta Oficina considera PROCEDENTE su aprobación;

Que, el Informe Legal N° 408-2017-GRJ/ORAJ remitido por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya – Director Regional de Asesoría Jurídica señala que es PROCEDENTE la aprobación del proyecto de Reglamento y Funciones - ROF de la Red Salud Chupaca;

Que, mediante el Oficio N° 598-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre aprobación del proyecto de ROF de la Red Salud Chupaca;

Que, el Pleno de Consejo Regional luego de tomar conocimiento de todos los actuados acuerda aprobar el Dictamen N° 20-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI sobre aprobar Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Chupaca que contempla que contempla VI Títulos, IV Capítulos, 30° artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 3 Disposiciones Transitorias;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen N° 21-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI sobre aprobar Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Chupaca que contempla VI Títulos, IV Capítulos, 30° artículos, 2 Disposiciones Complementarias y 3 Disposiciones Transitorias.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE INERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Esmilita Pérez
C.A.J. 34116
Jefe de Oficina Ejecutiva del Consejo Regional